



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°294-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 30 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

El literal h) del Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, que señala como atribución del Decano, designar al Secretario Académico de la Facultad; El Memorando N° 381–2022–UNACH/FCCE., de fecha 30 de diciembre de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la Universidad.

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Designar al Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad. (...).

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N° 007-2022-FCCE-UNACH, de fecha 17 de enero de 2022; se designa al Mg. Jhonner Mejía Huamán, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 18 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Memorando N° 381–2022–UNACH/FCCE, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad, de ampliación el periodo de designación como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales al Dr. Jhonner Mejía Huamán, que fue designado mediante Resolución de Facultad N°007-2022-FCCE-UNACH, hasta el 10 de febrero del 2023, fecha en el que culmina el semestre académico 2022 – II.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Ampliar** el periodo de designación como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales al Dr. Jhonner Mejía Huamán, que fue designado mediante Resolución de Facultad N°007-2022-FCCE-UNACH, hasta el 10 de febrero del 2023, fecha en que culmina el semestre académico 2022 – II.

**Artículo segundo: Notificar** la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a Presidencia de la Comisión Organizadora-UNACH, Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora-UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Secretaría Académica FCCE-



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°294-2022-FCCE-UNACH**

Chota, 30 de diciembre de 2022

UNACH, Unidad de Recurso Humanos-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo tercero:** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo cuarto:** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho  
COORDINADOR  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonner Mejía Huamán  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Presidencia de la Comisión Organizadora-UNACH  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales UNACH.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH  
Departamento Académico de Contabilidad FCCE\_UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Secretaría Académica FCCE-UNACH.  
Unidad de Recurso Humanos-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesado.  
Archivo.